



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

174

MAR DEL PLATA, 31 OCT 2012

VISTO el expediente N° 7-3657/09 por el cual el Director del Departamento de Geografía eleva la propuesta del llamado a concurso para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación exclusiva, en el Área Social, asignaturas Seminario de Medio Ambiente y Ordenamiento Ambiental y Seminario de Gestión y Administración Territorial, y

CONSIDERANDO:

Los contenidos de las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 690/93 (Reglamento de Carrera Docente) y 1313/94 (Reglamento Interno de Oposiciones).

Que a fojas 02 se glosa la nómina de los integrantes de la Comisión Asesora interviniente en el concurso.

Que por Ordenanza de Consejo Académico N° 2050/10 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 42, de fecha 11 de agosto de 2010, se aprobó el llamado a concurso de antecedentes y oposición para la provisión de dicho cargo.

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 2583/11 se rectificó el Anexo de dicha Ordenanza, en cuanto a la asignatura base del concurso, dejando establecido que, donde dice: "Seminario de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial y Seminario de Gestión y Administración Territorial", debe decir: "Seminario de Medio Ambiente y Ordenamiento Ambiental y Seminario de Gestión y Administración Territorial".

Que a fojas 22/23, se glosan las renunciaciones presentadas por el Señor Carlos Marcelo Leveau, en calidad de miembro alumno titular, y la Licenciada Mirta Inés Malvares Miguez, como miembro docente titular, de la Comisión Asesora designada oportunamente para intervenir en la sustanciación del presente concurso.

Que, a fojas 24, la División Concursos informa los reemplazos a considerar.

Que resulta aplicable lo establecido en el artículo 19 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 690/93.

Que este Decanato autoriza, a fojas 24, la redacción del acto administrativo correspondiente.

Lo normado en el artículo 107 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar el reemplazo de miembros de la Comisión Asesora interviniente en la sustanciación del CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para la



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

provisión de un (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, con dedicación exclusiva**, en el **ÁREA SOCIAL** (Departamento de Geografía), con funciones docentes en el **SEMINARIO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL** y en el **SEMINARIO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL**, y funciones de investigación para un proyecto radicado en el Departamento de Geografía, en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 690/93 y de acuerdo con el siguiente detalle:

-El jurado docente suplente Licenciado Guillermo Gustavo CICALÉSE, reemplaza al jurado docente titular, Licenciada Mirta Inés MALVARES MÍGUEZ.

ARTICULO 2º.- Inscribase en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°

174



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Colra
Decana
Facultad de Humanidades